

## CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El número de créditos (matriculados en la UPV/EHU) que se debe cursar durante la movilidad según la duración de la estancia es:

- **Un mínimo de 24 y un máximo de 30 créditos para estancias de 5 meses.**
- **Un mínimo de 48 y un máximo de 60 créditos para estancias de un año académico completo.**
- El número de créditos que se cursen en la universidad de destino debe coincidir con el de los matriculados en la UPV/EHU. Si el sistema de créditos en destino no es ECTS, se hará la correspondiente equivalencia.
- En el caso de que se curse algún crédito más de los necesarios en la universidad de destino, estos no tendrán ningún tipo de reconocimiento fuera del acuerdo académico.
- Las asignaturas de la UPV/EHU que se incluirán en el Compromiso académico serán, salvo excepciones, las del curso en el que se realiza la movilidad. Las asignaturas de la universidad de destino podrán ser de cualquier curso o tipo.
- El número de convocatorias a las que tiene derecho el o la estudiante en la universidad de destino para las asignaturas incluidas en su acuerdo serán las que se lleven a cabo en dicha universidad para esas asignaturas y durante el curso académico en el que realice la movilidad.
- Durante el curso académico en el que realice la movilidad, el o la estudiante no tendrá derecho a examinarse en la UPV/EHU de las asignaturas incluidas en el acuerdo y que haya suspendido o a las que no se haya presentado en la universidad de destino, debiendo hacer uso de las convocatorias que contempla la normativa académica de dicha universidad.
- **Asignaturas BÁSICAS Y OBLIGATORIAS de la UPV/EHU:** los contenidos/competencias de las asignaturas de la universidad de destino tienen que ser muy similares a las que se reconocerán.

Para comprobarlo, es necesario presentar a la Vicedecana los PROGRAMAS DE CONTENIDOS/COMPETENCIAS de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, de modo que se pueda valorar y aceptar la propuesta de reconocimiento académico.

- ASIGNATURAS OPTATIVAS de la UPV/EHU: se **actuará** con mayor flexibilidad. Las asignaturas de la universidad de destino **podrán tener contenidos diferentes (no será** necesario presentar programas), siempre y cuando no formen parte de ninguna especialidad o no sean asignaturas de segundas lenguas.
- **NO se reconocerán:**
  - Asignaturas suspensas en alguna convocatoria en la UPV/EHU.
  - Otras actividades (congresos, cursos, etc.) no incluidas en el “Compromiso Previo”.

Asignaturas no **incluidas en el Acuerdo Académico**: el alumnado tendrá derecho a ser evaluado mediante el sistema de evaluación final. Para ello, el alumnado deberá presentar por escrito al profesorado responsable de la asignatura la renuncia a la evaluación continua, para lo que dispondrán de un plazo de 9 semanas para las asignaturas cuatrimestrales y de 18 semanas para las anuales, a contar desde el comienzo del cuatrimestre o curso respectivamente, de acuerdo con el calendario académico del centro. La guía docente de la asignatura podrá establecer un plazo mayor.” Normativa: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/03/1701311a.pdf>

- **Reconocimiento académico** de las asignaturas: se seguirán los criterios establecidos por la UPV/EHU:
  - En el caso de que para el reconocimiento de una asignatura en la UPV/EHU fuera preciso cursar varias en la universidad de destino, la calificación de aquella se obtendrá de la media ponderada por el número de créditos de las correspondientes asignaturas en la otra universidad. Para superar la asignatura en la UPV/EHU se ha de tener un **mínimo de cuatro puntos sobre diez en cada asignatura de** la universidad de destino, una vez realizada la equivalencia

de calificaciones, y la media ponderada ha de dar como resultado, al menos, cinco puntos. En el caso de las **asignaturas calificadas como “No Presentado”**, se estimará que la nota es cero a efectos de la media.

- Si una asignatura superada por el o la estudiante en la universidad de destino diera lugar al reconocimiento de **varias asignaturas de la UPV/EHU, la calificación de estas últimas coincidirá con la obtenida en la citada asignatura.**
- **En el caso de que no exista calificación, y solamente aparezca “Pass”, si la Universidad de Destino certifica la consecución de los créditos, la nota de la asignatura será de APROBADO 5. Si no hay reconocimiento de créditos por parte de la Universidad de Destino, la calificación será NO PRESENTADO.**

## ELABORACIÓN DEL COMPROMISO O ACUERDO ACADÉMICO PREVIO

Después de la reunión informativa recibiréis una citación por e-mail de la Oficina de Programas de Movilidad para acordar y firmar el Compromiso con la Vicedecana.

- Antes de acudir a la CITA tendréis que haber:
  - Cumplimentado en GAUR el Compromiso Académico Previo.
  - Cumplimentado y enviado por e-mail el Compromiso Académico Previo en formato “word” a la Vicedecana.
  - Recopilado y enviado por e-mail a la Vicedecana los programas de las asignaturas en la universidad de destino **correspondientes a las asignaturas obligatorias/básicas de la Facultad de Letras.**

- MODIFICACIONES POSTERIORES:

- Escribid un e-mail a la Vicedecana explicando clara y brevemente por qué se solicitan esos cambios. Adjuntad el Documento para cambios del Acuerdo Académico cumplimentado, junto a los programas de las nuevas asignaturas. En ambas tablas del citado documento se deben incluir todas las asignaturas **del acuerdo académico**, no solamente los cambios a realizar.
- Esperad respuesta de la Vicedecana con el visto bueno para asegurar que vuestra nueva propuesta de reconocimiento de **créditos ha** sido aceptada. Una vez obtenido el visto **bueno de la Vicedecana, descargad el último Acuerdo Académico a través del perfil del/ de la estudiante de la plataforma GAUR** y enviadlo a [letras.internacional@ehu.eus](mailto:letras.internacional@ehu.eus) incluyendo la firma del/ de la coordinador/a de la universidad de destino y del / de la estudiante. **Posteriormente, devolveremos el documento** también firmado por la Vicedecana.
- **PLAZOS para solicitar cambios en el Acuerdo Académico (en ningún caso se aceptarán cambios fuera de ellos):**
  - Para asignaturas del primer cuatrimestre: 31 octubre de 2018.
  - Para asignaturas del segundo cuatrimestre: 31 marzo de 2019.

Los estudiantes que cursen sus estudios en Alemania, debido al dispar calendario **académico, tendrán ampliado el plazo hasta:** primer cuatrimestre, 20 de noviembre de 2018; segundo cuatrimestre, 20 de abril de 2019.

**SIN EL ÚLTIMO ACUERDO ACADÉMICO FIRMADO POR LAS TRES PARTES ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO, NO SE EFECTUARÁ NINGÚN RECONOCIMIENTO ACADÉMICO.**